



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL EL GRAN MARCA DE MÉXICO	16-17	29/04/2022	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

LA IDEA A DESTACAR



**ANA LILIA
HERRERA
ANZALDO**

Diputada



Morena guarda en el cajón las reformas que aprobamos en la Cámara hace casi dos meses para perfeccionar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”.

ANA LILIA HERRERA ANZALDO

Otros datos, otras prioridades

Ella tiene 17 años y estudia en Texcoco. Su propuesta me llenó de rabia e impotencia y refleja una realidad insostenible.

¿En qué momento los niveles de violencia e inseguridad se normalizaron y se convirtieron en fatalidad, a grado tal que una joven no pide al gobierno garantizar su seguridad, sino regular el uso de gas pimienta y pistolas de electrochoques para “tener una segunda oportunidad de vida” y escapar de los agresores que encuentra todos los días en la calle?

¿Es normal que Morena y su gobierno dediquen sus esfuerzos para nacionalizar.—otra vez— el litio y con celeridad publiquen al día siguiente esa reforma en el *Diario*

Oficial de la Federación, mientras guardan las reformas que aprobamos en la Cámara de Diputados hace casi dos meses, para perfeccionar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)?

La AVGM se creó en 2007 y fue concebida en su diseño original como una medida urgente, inmediata y de intervención multinivel. Sin embargo, a lo largo de estos 15 años, se ha traducido en planes de gobierno a largo plazo, con medidas que no resuelven ni atienden la emergencia en lo inmediato.

Por esos motivos, en marzo, aprobamos una serie de reformas a La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que la emisión de la AVGM sea pronta y expedita, atendiendo a la situación de urgencia de los hechos documentados, al territorio especificado en la solicitud, así como al principio de debida diligencia.

La reforma cierra el paso a ex-

cusas y permite que las autoridades adopten medidas presupuestales necesarias, suficientes y de carácter extraordinario, para implementar el mecanismo y determina que el tiempo entre la admisión de la solicitud de Alerta y la Declaratoria no puede exceder los 45 días naturales, aunado a que se deberá hacer público el motivo de la Alerta, la zona y las acciones para hacer frente a la violencia feminicida.

El objetivo es exigir a las instituciones acciones claras, transparentes, expeditas y urgentes. Lamentablemente Morena y su gobierno no solo tienen otros datos, sino otras prioridades.

Urge publicar esta reforma y acreditar con hechos en los gobiernos federal, estatales y municipales, que hay voluntad de cumplir con la responsabilidad legal y moral de salvaguardar la vida de las mexicanas. ●

Diputada federal mexicana por el Distrito 27. @AnaLiliaHerrera